

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las doce horas y quince minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Luciáñez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Los Sres. D. Ramón Gavilán Aragón y D. Juan Salvador Díaz Morano, mediante escritos (R.E. 3940/14, de fecha 11/09/14, y 3806/14, de fecha 05/09/2014, respectivamente), comunican la imposibilidad de asistir a la sesión, al hallarse ausentes de la Ciudad, manifestando la intención de delegar sus votos en la persona de la Presidenta.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, el Sr. D. Dionisio Muñoz Pérez, en representación del Grupo Socialista, y la Sra. D^a. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 3. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, hace entrega a los asistentes de documentación adicional a la ya remitida, a tratar en el punto primero. Igualmente, recuerda la necesidad de incorporar un nuevo

punto en el Orden del Día, tal y como fue anticipado en el momento de remitir la documentación, atendiendo a escrito recibido de un arrendatario del Programa Centro/Vivero de Empresas. La inclusión de este nuevo punto, desplazaría los programados de Ruegos y Preguntas y Aprobación del Acta, de forma correlativa.

Todos los asistentes se muestran conformes a la inclusión de este nuevo punto.

El Sr. Viñas, lamenta no haber podido adjuntar el acta de la sesión anterior, por falta material de tiempo. En próxima sesión será aportada.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

• Adjudicación del servicio denominado “Detección, selección, desarrollo e implementación de proyectos empresariales con base tecnológica”:

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuado lectura de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Muñoz, interviene para manifestar su opinión sobre que, en este tipo de procedimientos negociados, la invitación a entidades que luego no presentan oferta, no es bueno. Le causa extrañeza que, uno de los licitadores haya sido excluido por no tener solvencia técnica, cuando se trata de una de las empresas más importante del sector a nivel nacional.

La Sra. Acedo, le indica que nadie pone en duda la capacidad y solvencia de esta empresa pero que, en los procedimientos de adjudicación, es la empresa la que tiene que justificar tenerla documentalmente, extremo que no ha hecho. En primer lugar, no presentando la documentación en los términos requeridos por los Pliegos y, en segundo lugar, no atendiendo el requerimiento para solventar las incidencias subsanables detectadas.

El Sr. Liarte, solicita información sobre si se han cumplido todos los pasos para notificar las incidencias a los interesados.

El Sr. Viñas, le explica la operativa que se sigue en estos casos, el plazo estipulado en los Pliegos para solventar las incidencias y el adelanto del requerimiento, tanto telefónicamente, como por correo electrónico.

La Sra. Gorgé, comenta que, para este fin, desde hace ya un tiempo, se obliga a los licitadores a aportar modelo oficial en el que figuran todos los datos necesarios para propiciar esas comunicaciones.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Detección, selección, desarrollo e implementación de proyectos empresariales con

base tecnológica”, a Top Digital Consulting S.L., por importe de 40.690,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará a la adjudicataria, así como a la aportación previa justificativa del compromiso existente entre las empresas del Grupo (Licitadora y aportante de los certificados acreditativos de la solvencia técnica).

• **Adjudicación del servicio denominado “Labores de apoyo administrativo y coordinación en Cursos del Programa Melilla Forma 2014-2015”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuado lectura de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Muñoz, en la misma línea del apartado anterior, se manifiesta no partidario de adjudicar los servicios públicos por incomparecencia de las empresas licitadoras, de forma que, aunque son varias las que se presentan, posteriormente solo es una la que cumple todos los requisitos. Considera como poco serio que, determinadas empresas que se han presentado, sean excluidas por no tener solvencia técnica, cuando la Ciudad Autónoma la está contratando para otros servicios.

El Sr. Viñas, le indica que, el primer filtro que se fiscaliza en la Mesa, es la capacidad de obrar de las empresas licitadoras. Si en su objeto social se verifica no estar incluido el objeto del contrato, no pueden participar, independientemente de su solvencia técnica, que nadie discute aunque, como se ha mencionado anteriormente, caso de haber proseguido en el concurso, debería demostrar documentalmente.

La Sra. Sofía, comenta que, a diferencia del concurso anterior, en este caso se trata de un procedimiento abierto, debidamente publicitado. El que se presenten empresas que luego no prosigan, a las que no hemos invitado nosotros sino que concurren libremente, no es de nuestra responsabilidad. Estima que considera incongruente esa forma de actuar pero, insiste, no es culpa nuestra que, a la mitad del procedimiento desistan o que no presenten la documentación que se les requiere.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz (por delegación), votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); El Sr. Liarte, votan en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Labores de apoyo administrativo y coordinación en Cursos del Programa Melilla Forma 2014-2015”, a Eulen S.A., por importe de 149.900,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará a la adjudicataria.

- **Informe sobre el procedimiento para la instalación de estanterías metálicas en archivos de la Sociedad:**

Efectúa lectura, el Sr. Viñas, de informe redactado al efecto, que se anexará, haciendo especial incidencia en el procedimiento de homogeneización de ofertas realizado, que explica a los asistentes, de cuyo resultado se obtienen los precios unitarios por leja.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución de la instalación de estanterías metálicas en los archivos del Vivero de Empresas y del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, a Ofidecor, por importe de 1.085,00 € y 2.795,00 €, respectivamente (impuestos incluidos).

- **Solicitud de devolución de garantías:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de la Fundación General Universidad de Granada Empresa, en los que nos solicitan la devolución de la garantía contractual depositada en su día, con motivo de la adjudicación de servicio.

Consultado el grado de satisfacción en la ejecución y el cumplimiento de lo indicado en los Pliegos correspondientes, no existiría impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Fundación General Universidad de Granada Empresa, de la garantía contractual depositada como adjudicataria del Servicio "Organización e impartición de un Curso de Experto Universitario en Tributación Hispano Marroquí" (EN14001).

- **Prórroga de contrato de prestación de servicio:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito recibido de Eulen Seguridad S.A., en el que nos solicitan, de acuerdo con conversaciones mantenidas con anterioridad, quede formalizada la prórroga del servicio de vigilancia de las dependencias del Centro de Empresas y Oficinas Centrales de Proyecto Melilla S.A., hasta los seis años permitidos por los Pliegos del procedimiento, al no haberse denunciado por ninguna de las partes en el plazo estipulado.

Comenta que, atendiendo a lo indicado en los Pliegos, no existiría inconveniente normativo alguno, razón por la que, el contrato de referencia ha sido prorrogado de manera tácita.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo quedó enterado de la concesión de esta prórroga.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas:

• Escritos de arrendatarios:

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por PR Moluscos y Mariscos S.L.U., en el que nos notifica su intención de trasladarse a una nave, adquirida en propiedad, para continuar con su actividad dentro del mercado local. Como es habitual en estos casos, aprovecha para, al margen de felicitarnos y agradecer la atención prestada a lo largo de estos años, solicitar la devolución del aval y fianza contractuales, depositados en concepto de garantía, su incorporación en el servicio de acompañamiento y la concesión de una moratoria en el pago de rentas al objeto de facilitarle las operaciones de traslado.

El Sr. Viñas, al que se suma la Sra. Gorgé, hacen ver que, esta empresa, sería un ejemplo de lo que se pretende con este Programa, tanto por su comportamiento a lo largo de su estancia, como por haberse cumplido los principales objetivos del mismo, como son los de inserción, evolución, consolidación e incorporación en el mercado local.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a PR Moluscos y Mariscos S.L.U., del aval y fianza contractuales depositados en concepto de garantía por su incorporación a la nave nº 4 del Centro de Empresas, previa confección de la correspondiente liquidación, caso de existir deudas pendientes por impago de rentas y/o servicios.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación, de PR Moluscos y Mariscos S.L.U., al servicio de acompañamiento del Programa de Centro/Vivero de Empresas.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión, a PR Moluscos y Mariscos S.L.U., de un plazo de quince días, desde la fecha de finalización de la relación contractual con nuestra Sociedad, para facilitar el traslado de las instalaciones a la nueva ubicación dentro del mercado local.

3. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Colaboración en gastos con las empresas insertadas dentro del Programa Centro/Vivero de Empresas:**

Toma la palabra, el Sr. Mohatar, para solicitar información sobre cómo quedó resuelta la propuesta de colaboración en gastos de referencia.

La Sra., Acedo, le recuerda lo debatido en la anterior sesión, en la que se alcanzó el acuerdo de participación, al 50%, en los gastos derivados de intervenciones tendentes a la reparación o adecuación de elementos, sistemas o instalaciones de las naves o locales del Centro de Empresas, caso de tener responsabilidad sobre las deficiencias detectadas o sobre los daños producidos. Esta participación, recuerda, no será ingresada a los arrendatarios sino utilizada para compensar rentas.

Comenta, igualmente, que se encuentran en estudio, una serie de modificaciones de los requisitos actualmente establecidos, al objeto de favorecer a las empresas insertadas, que abarcarían varios puntos importantes, tales como una reducción de las rentas y otro tipo de cambios normativos de los que, en próximas sesiones serán informados los Consejeros.

- **Naves disponibles dentro del Programa Centro/Vivero de Empresas:**

El Sr. Mohatar, comenta que, en el momento que la empresa de moluscos deje las instalaciones, estima quedará una nave libre. Cuestiona sobre los espacios que, en la actualidad se encuentran libres.

El Sr. Viñas, informa que, en la actualidad, hasta el momento que la empresa indicada abandone las instalaciones, el grado de ocupación es del 100% en el Centro de Empresas. En el Vivero de Empresas, de los siete espacios que ofertamos, solo se encuentra libre uno de ellos (local 3), cuya oferta es más complicada, por su superficie y por no tener acceso directo a través de calle.

- **Problemática suscitada con el Plan de Inserción Laboral:**

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para solicitar información sobre lo ocurrido en la Inspección de Trabajo con motivo de los tipos de contrato establecidos en el Plan de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses.

La Sra. Gorgé, le indica que, este asunto ya fue debidamente aclarado en la sesión anterior, a requerimiento del Sr. Mohatar, indicando que, esa situación está solventada, para el sector Comercio y el de Hostelería, tras las reuniones mantenidas con la Inspección de Trabajo y las recomendaciones dadas en tal sentido. Atendiendo a ellas, en los contratos, deberán quedar reflejadas las tareas a ejecutar en cada caso así como contener una indicación de que, la contratación, se encuentra acogida al Plan de Inserción Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A título informativo, efectúa una breve descripción cronológica de los pasos dados desde el primer momento, que se iniciaron con el estudio de los Convenios Colectivos de los Sectores de Comercio y Hostelería, así como de otros Sectores, a nivel local y nacional, detectando el problema que podrían tener las empresas de estos dos Sectores como consecuencia de no tener clara la posibilidad de contratar por un periodo de un año. Vista esta situación, se estudiaron en Proyecto Melilla las posibilidades que pudieran ser factibles, comprobándose que existiría una solución al problema mediante la modalidad de “contrato por obra o servicio determinado”, documentándola y elevando esta propuesta a la Inspección de Trabajo para su estudio. Fruto de esta propuesta, y de las conversaciones mantenidas, fue el que nos remitieran informe aclaratorio, en los términos indicados anteriormente, con los que se solventaría cualquier duda sobre la posibilidad de contratar.

Así se está haciendo en todos los contratos y, en aquellos perfeccionados en fecha anterior, se está requiriendo a los empresarios a la elaboración de un anexo al contrato que refleje los términos indicados.

El Sr. Liarte, solicita tener acceso al informe de la Inspección de Trabajo.

La Sra. Gorgé, se compromete a su remisión a los Consejeros.

El Sr. Liarte, comenta que, según la información que le ha llegado, el problema surge a través de las Asesorías de la localidad que, al detectar el problema, lo comunicaron a los empresarios acogidos al Plan y que fueron éstos los que denunciaron el asunto a la Inspección de Trabajo, a instancias de cuyas denuncias fuimos nosotros requeridos

Siendo las 12:45 horas, abandona el Consejo el Sr. Mohatar, delegando su voto en la persona de D. Mustafa Mohamed.

La Sra. Gorgé, le indica que, de ninguna de las maneras los acontecimientos han sido así, sino como ha comentado. Denuncia la existencia de una información malintencionada, a la que, considera, no hay que darle ninguna veracidad.

La Sra. López, comenta que, la Confederación de Empresarios denunció también las posibles consecuencias que, el tipo de contrato considerado, pudiera acarrear, no habiendo recibido ninguna contestación.

La Sra. Gorgé, manifiesta no estar de acuerdo con esa afirmación dado que, todos los empresarios acogidos han sido debidamente informados, de manera directa, no existiendo ningún problema en que, si así fuera, comunicarlo también a la Confederación, al igual que, en su día les fueron remitidas las Bases Reguladoras para su estudio que, por cierto, tras dos semanas revisándolas, no nos comunicaron nada con respecto de los tipos de contratos a subvencionar.

El Sr. Muñoz, interviene para indicar que, el que realmente determina estas contingencias sería el Juzgado de lo Social. Realmente lo que le preocuparía es si se han tenido en cuenta las posibles consecuencias patrimoniales que, una posible denuncia, pudiera ocasionar por sentencia desfavorable para nosotros y para los empresarios implicados.

La Sra. Gorgé, comenta que, al primero que se consultó sobre este particular fue al Juzgado de los Social, en busca de información al respecto de este asunto. Ellos fueron los que nos derivaron a la Inspección de Trabajo.

La Sra. Acedo, interviene para destacar la buena voluntad y predisposición de la Inspección de Trabajo, en todo momento, para dar solución a este asunto. Atendiendo a sus recomendaciones, los contratos y anexos se están perfeccionando no existiendo, por lo tanto, responsabilidad por nuestra parte.

La Sra. Acedo, a la que se suma la Sra. Gorgé, informan sobre la evolución del Plan, comentando diversos aspectos relacionados con el mismo, tales como porcentaje de empresas que ya están percibiendo subvenciones, al haber cumplimentado todos los requisitos, número de empresarios que han renunciado a la subvención, etc.

Siendo las 12:55 horas, regresa el Sr. Mohatar al Consejo.

El Sr. Liarte, en asunto relacionado con este Plan, comenta haber tenido conocimiento de una interpretación de las Bases, del Consejero de Economía y Hacienda, no habiéndose modificado la Convocatoria.

La Sra. Gorgé, le indica que, siguiendo las instrucciones de la Consejería, se ha venido trabajando con esas interpretaciones, que serán tenidas en cuenta para la próxima edición de este Plan, atendiendo a las cuales, y otras en estudio, se articulará la nueva Convocatoria prevista.

El Sr. Liarte, solicita información sobre, si en la nueva Convocatoria, se mantendrá la subvención del 100%, con la que no está de acuerdo.

La Sra. Acedo, le indica que esa cuestión se encuentra en estudio.

El Sr. Liarte, se reitera en su deseo de que quede claro que no está de acuerdo con la legalidad de la concesión de la subvención del 100%. No está de acuerdo porque no le gusta y porque estima que, según la normativa aplicable, no sería legal.

4. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo